

III

Señores Comisarios de esta Villa:

Muy Señores míos: En cumplimiento de la cédula ordenada del
Señor Governador de este Obispado de 26 de febrero de este
año, cuyo adunto me insinúa S. S.^{nia}, con la misma fecha ha

cia favor a V. S. comuniqué a dicho Señor Governador estar
encuadrados los particulares que este Ilustre Ayuntamiento

havia ofrecido, para poner con la decencia, y seguridad

correspondiente la antigua hermita de los S. S. Patronos, co-
mo tambien el particular del estipendio con que se havia

de contribuir a los celebraciones, q.^e asistiesen a sus festi-

vidades, todo lo qual se havia obrado con mi asistencia,

é circuncion, y en su consecuencia con fecha de 7, el que
rige me manda S. S.^{nia} por carta de Su Secret.^o de Cam.^{ra}

D.^o Juan de Paula Sanquinetto, que en atencion a quedar
verificadas las condiciones a que S. S.^{nia} legó el poder

hazerse las fiestas de los S. S. Patronos de esta Villa en su

hermita propia, desde luego se ejecuten como, y quando